

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONCLUIR EL CONTRATO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE ENCOFRADOS METÁLICOS PERDIDOS Y DOS BASTIDORES, PARA LA FABRICACION DE SOBRE ESPESORES EN CONTENEDORES CE-2a EN EL C.A. EL CABRIL

Nº Expediente: CO-CB-22-065

Emitido por: Servicio de Construcción e Infraestructuras del C.A. El Cabril.

1.- ÓRGANO PROPONENTE.

De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento y la Estructura Organizativa de la Dirección del Centro de Almacenamiento de El Cabril, corresponde al Servicio de Construcción e Infraestructuras la construcción de contenedores CE-2a utilizados para el almacenamiento definitivo de los residuos de baja y media actividad.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

De acuerdo con el compromiso de retirada de los residuos operacionales de la Central Nuclear de Almaraz, con carácter previo a su desmantelamiento y clausura, se prevé retirar 2.000 bidones (denominados “Bultos Delaware”) de residuos radiactivos con unas características especiales. La naturaleza y carga radiológica de estos residuos determinan la necesidad de su acondicionamiento y almacenamiento en contenedores CE-2a dotados de un sobre espesor de mortero que revista de una pared adicional al contenedor.

Para la fabricación en el C.A. El Cabril de esta pared confinante adicional en los contenedores CE-2a, se requiere del suministro de unos encofrados metálicos perdidos.

3.- OBJETO Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO PROYECTADO.

3.1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato proyectado es la fabricación y suministro de encofrado metálicos perdidos para la fabricación de sobre espesores en los contenedores CE-2a del C.A. El Cabril y dos bastidores de ejecución para su rigidización durante la aplicación del mortero.

El suministro y entrega se realizará en entregas parciales en función de las necesidades operativas de Enresa y en condiciones de seguridad y conservación. Cada entrega contará con documentación individual que avale la entrega y la realización de los ensayos preceptivos.

Conforme al Real Decreto 1836/1999, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, las Instrucciones de Seguridad 19 y 20 y las Guías de Seguridad 10.1, 10.7 y 10.8 del Consejo de Seguridad Nuclear, Enresa debe desarrollar programas de garantía de calidad para la gestión de determinados elementos y servicios en las instalaciones nucleares, graduando los requisitos de calidad a los que debe ajustarse su actividad en función de su relación con la seguridad nuclear.

La graduación se establece en la “Especificación técnica para la clasificación y requisitos de los distintos niveles de garantía de calidad de Enresa” (000-ES-EN-0006).

Nivel II

Son de nivel II para Enresa aquellas estructuras, sistemas y componentes que son considerados relevantes para la seguridad nuclear, así como las actividades que se realizan sobre ellos.

A todos se les aplicarán Programas de Garantía de Calidad que cumplan, como mínimo, con los requisitos establecidos en la norma UNE 73401 que correspondan.

Los encofrados metálicos perdidos son necesarios para fabricar un sobre espesor en el contenedor que realiza funciones de blindaje o contención, por lo que deberá ser del mismo nivel de garantía calidad que el contenedor CE2a, nivel II.

3.2.- División del contrato en lotes.

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes ya que se trata del suministro de un solo artículo y dos accesorios dentro de un mismo proceso productivo, con etapas de fabricación y requerimientos técnicos similares. La agrupación del suministro en un único lote permitirá a las empresas una mayor eficiencia en el proceso de fabricación generar economías de escala, teniendo en cuenta el número estimado de encofrados a suministrar en el periodo del contrato.

3.3.- Subcontratación.

No se identifican tareas críticas no subcontratables.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La entrega del suministro se hará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, su realización en las dependencias del contratista.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

En contrato tendrá una duración de 36 meses, contados desde el 1 de octubre de 2022 o desde el día siguiente a su fecha de formalización, en caso de ser posterior. Los pedidos se efectuarán en función de las necesidades de Enresa, teniendo en cuenta la cantidad de residuos a gestionar y los ritmos de recepción previstos con el productor (Central Nuclear de Almaraz).

6.- PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 316.437,5 euros (I.V.A. incluido), por los tres años de duración inicial proyectada.

a) Presupuesto total sin I.V.A.	261.518,60 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	54.918,91 €
Presupuesto base de licitación	316.437,51 €

Se propone fijar el precio del contrato en términos de precios unitarios por cada encofrado metálico perdido y bastidor.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto.

El precio del contrato proyectado se fijará en términos de precios unitarios por encofrado metálico perdido y bastidor suministrado.

Los cálculos del presupuesto base de licitación se han realizado partiendo de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), documento oficial de la Junta de Andalucía, vigente desde julio de 2017. En dicho documento, en su sección de Precios Básicos, se estipulan unos valores en €/Kg para diferentes materiales de construcción.

Según el mencionado listado de Precios Básicos, dentro del apartado “Familia C: Cimentaciones y Estructuras” y el subapartado “Subfamilia CA: Aceros”, se estipula un precio de 1.03 €/Kg para el acero tipo S275JR en chapa de espesor 3 mm.

Según el “Listado de incrementos de precios emitido por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio” el precio del acero ha aumentado en el período 2017-2021 un 25,94%. De esta manera, el precio base asciende a 1,297 €/Kg para el acero citado en el año 2021. Aparte, los costes adicionales de los materiales que se desprenden de la situación de inestabilidad actual en los mercados de suministros a nivel global se aplica un factor multiplicador de 1,3, quedando el precio del acero en 1,686 euros/Kg.

Dado que cada camisa tiene un peso de 415,21 Kg. El coste de los materiales de la camisa sería de 415,21 Kg x 1,686 euros/Kg= 700,04 euros

A este coste base del material hay que añadirle otros costes como son:

- Fabricación de encofrado metálico perdido
- Transporte al C.A. El Cabril

Costes fabricación

- Se estima que para la fabricación de un encofrado metálico perdido son necesarios 3 días de dos operarios con cualificación de Oficial 1ª y dos soldadores homologados.
- Recepción y trazabilidad de materiales, inspección visual, supervisión, reparaciones, si las hubiera, cumplimentación de la documentación y envío por parte del Jefe de Taller. (1 día).

Según el Convenio Colectivo del Sector del Metal de la provincia de Córdoba, suscrito en septiembre de 2021 y la tabla salarial vigente desde el 1 de enero de 2022.

Salario Oficial 1ª	1.353,24 euros/mes
Incentivo Oficial 1º	277,79 euros/mes
Paga extra navidad	111,22 euros/mes
Paga extra verano	111,22 euros/mes
Plus de transporte	55,44 euros/mes
Paga complemento	13,11 euros/mes
Incentivo Soldador homologado	193,95 euros/mes

Coste día oficial de Primera: 2115,97/22 días laborables 96,18 euros/día.

Salario Jefe de Taller	1.571,12 euros/mes
Incentivo Jefe de Taller	330,74 euros/mes
Paga extra navidad	129,13 euros/mes
Paga extra verano	129,13 euros/mes
Plus transporte	55,44 euros/mes
Paga complemento	13,11 euros/mes.

Coste día Jefe taller 2228,67/22 días laborables= 101,30 euros/día.

Costes laborales

Coste Oficiales 1ª soldadores= 96,18 x 2 oficiales x 3 días= 577,08 €/encofrado

Coste Jefe de Taller= 101,30 x 1 día = 101,30 €/encofrado

Costes laborales encofrado metálico perdido = 577,08 + 101,30 = **678,38 €**

Costes laborales encofrado = **678,38 €**

Considerando un 60% sobre los costes atribuibles a los trabajadores (seguridad social, acción social, vacaciones, etc.) quedaría en 678,38 euros x 1,6 = **1.085,40 euros** en coste laborales por encofrado.

Transporte desde las instalaciones de fabricación al C.A. El Cabril.

Dado el volumen de los encofrados, no se pueden cargar más de 6 por cada transporte (góndola), con un coste por transporte estimado de 1.000 euros. Lo cual significa 166,7 euros/encofrado en concepto de transporte.

Finalmente, además de lo anterior, se añadiría un porcentaje de costes indirectos correspondientes a la imputación de gastos de encofrados y generales de la empresa y beneficio industrial del 20%.

Coste total por encofrado metálico perdido

Materiales	700,04
Personal	1.085,40
Transporte (1000/6)	166,67
Total	1.952,11
GG+BI	390,42
Total camisa	2.342,53

Coste bastidor de ejecución

Dado que cada bastidor de ejecución tiene un peso de 157,02 Kg. El coste de los materiales de la camisa sería de 157,02 Kg x 1,686 euros/Kg= 264,73 euros.

Realizando las mismas consideraciones que las realizadas con las camisas y un transporte para los dos bastidores.

Coste bastidor de ejecución

Materiales	264,73
Personal	1.085,40
Transporte (500/2)	250,00
Total	1.600,13
GG+BI	320,02
Total	1.920,15

Para el cálculo de los precios unitarios máximos de licitación se parte de los valores indicados; los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el

Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) es el siguiente:

Alcance	Precio unitario máximo	Unidades	Precio total
Encofrado metálico perdido para sobre espesores de contenedores CE2a	2.342,53 €	110	257.678,3 €
Bastidor ejecución	1.920,15 €	2	3840,3 €
Importe total			261.518.6 €

El número final de unidades a suministrar dependerá de las necesidades de Enresa, dado que, como ya se ha indicado, estos contenedores van a utilizarse en las actividades de acondicionamiento de residuos de la Central Nuclear de Almaraz y el número total de bidones podría variar. Por lo expuesto, no existe compromiso alguno de consumir el número total de unidades estimadas.

Año	Número estimado encofrados metálicos perdidos y bastidores
2022	8+ 2 bastidores
2023	34
2024	34
2025	34
TOTAL ENCOFRADOS Y BASTIDORES	
110 UNIDADES	

Según los precios unitarios fijados y las unidades estimadas, el presupuesto máximo conforme a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, asciende a un importe máximo de 316.437,5 euros (IVA incluido).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	209.214,88 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	52.303,72 €
Gastos generales (15%)	39.227,79 €
Beneficio industrial (5%)	13.075,93 €

7.- PARTIDAS DEL PRESUPUESTO CON LAS QUE SE FINANCIARÁ EL CONTRATO Y PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES.

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: “SO – EQUIPOS FABRICACIÓN CONTENEDORES”.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2022	2023	2024	2025
Importe de la licitación (sin I.V.A.)	22.580,54	79.646,02	79.646,02	79.646,02

8.- POSIBLES PRÓRROGAS/MODIFICACIONES.

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

9.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a **287.670,46 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y el 10% de incremento en el número final de unidades a suministrar que, de acuerdo con el art. 301.2 de la LCSP no supone modificación del contrato.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	261.518,60 €
Importe incremento (10%) unidades a suministrar	26.151,86 €
Valor estimado	287.670,46 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

10.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Al tratarse de un contrato de suministro y dado que su valor estimado es de **287.670,46 €**, se propone licitarlo mediante procedimiento abierto ordinario, puesto que existen en el mercado diversos suministradores que pueden ejecutar el contrato, por lo que licitando mediante procedimiento abierto Enresa obtendrá mejores condiciones al garantizar la máxima concurrencia.

11.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PROPUESTOS.

11.1. Habilitaciones empresariales.

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

11.2. Solvencia económica.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 60.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor promedio anual estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

11.3. Solvencia técnica.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, por una declaración del empresario.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, cinco suministros en los últimos tres años, la suma de cuyos importes ha de ser igual o superior a 50.000 euros.

11.4. Adscripción de medios.

No se exige la adscripción de medios específica para este contrato.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PROPUESTOS.

Para llevar a cabo la valoración de las ofertas se propone la aplicación de criterios tanto económicos como técnicos evaluables de manera aritmética o automática.

Se propone asignar el mayor peso al precio, toda vez que este suministro tiene un alto grado de estandarización a través de las prescripciones técnicas fijadas por Enresa.

Por otra parte, se propone utilizar varios criterios cualitativos directamente relacionados con la fabricación y suministro de estos contenedores en cuanto a la reducción del plazo de entrega.